

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30277** MADRID

D.<sup>a</sup> MARÍA DOLORES SÁNCHEZ FRANCO, Secretaria en sustitución del juzgado de lo mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 561/15, en el que recayó Auto de fecha 9 de Septiembre de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a HABITA SOTOPALACIOS, S.L.U., con C.I.F. B-84699560."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal Don Jorge Ignacio Bernal Lancis, mediante comunicación dirigida a la calle Capitán Haya, n.º 1, 15.<sup>a</sup> planta, 28020 Madrid, o por correo electrónico a [jorge.bernal@lequid.eu](mailto:jorge.bernal@lequid.eu) la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado".

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de septiembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150041001-1